

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
30.- EGC

Código de Verificación



14275E4Y3Z4I6S3K09QA

SEC12S14M

SEC/615/2017

06-03-18 11:01

Asunto

Anuncio - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PAGO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2017-2018 APROBADAS EN JGL DE FECHA 07/02/2018.

Por la presente se hace público el Decreto nº 678 de fecha 06/03/2018 por el que se ordena el PAGO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2017-2018, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2017/2018 cuya convocatoria fue publicada en el BOC Nº 200 de 18 de octubre de 2017, habiendo aprobado la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2018 la concesión de 53 ayudas, por un importe de 70 € cada una y por un importe total de 3.710 € y efectuada la comprobación de encontrarse matriculado el alumno para el que se solicita la ayuda, en un Centro Escolar en un curso comprendido en la convocatoria.

Visto el informe – propuesta emitido por Secretario de fecha 05-03-2018, cuyos fundamentos se transcriben a continuación:

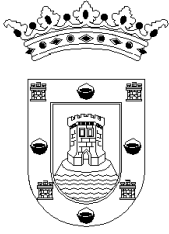
Por lo expuesto y de conformidad con el informe emitido, esta Alcaldía, en uso de las potestades legalmente conferidas, RESUELVE:

QUE SE PROCEDA AL ABONO MATERIAL de las ayudas de material escolar, que se relacionan a continuación, en número de 53 y por un importe total de 3.710 €:

Nº EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE
SEC/678/2017	20213826T	70,00 €
SEC/686/2017	72039710F	70,00 €

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
30.- EGC

Código de Verificación



14275E4Y3Z4I6S3K09QA

SEC12S14M

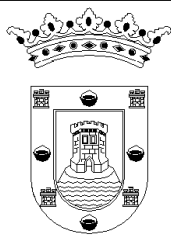
SEC/615/2017

06-03-18 11:01

SEC/687/2017	72056937F	70,00 €
SEC/689/2017	72072677S	70,00 €
SEC/690/2017	72038184E	70,00 €
SEC/696/2017	72207115H	70,00 €
SEC/698/2017	20210019B	70,00 €
SEC/699/2017	20212722T	70,00 €
SEC/700/2017	13795879L	70,00 €
SEC/701/2017	72137005N	70,00 €
SEC/704/2017	20205860S	70,00 €
SEC/706/2017	72187759M	70,00 €
SEC/709/2017	72066825M	70,00 €
SEC/712/2017	72075516W	70,00 €
SEC/717/2017	20214168C	70,00 €
SEC/718/2017	13782427E	70,00 €
SEC/719/2017	20189380A	70,00 €
SEC/726/2017	13780305Q	70,00 €
SEC/729/2017	20198375M	70,00 €
SEC/735/2017	20218728A	70,00 €
SEC/736/2017	20200453J	70,00 €
SEC/737/2017	20200453J	70,00 €
SEC/740/2017	23802402R	70,00 €
SEC/743/2017	72030749Q	70,00 €
SEC/744/2017	20189102R	70,00 €
SEC/745/2017	20189102R	70,00 €
SEC/752/2017	20210143C	70,00 €
SEC/756/2017	72048983B	70,00 €
SEC/757/2017	X6550852S	70,00 €
SEC/758/2017	20212509V	70,00 €
SEC/759/2017	20212509V	70,00 €
SEC/760/2017	20213246H	70,00 €
SEC/769/2017	72060587T	70,00 €
SEC/770/2017	72060587T	70,00 €
SEC/771/2017	72050411J	70,00 €
SEC/772/2017	X5632124E	70,00 €
SEC/774/2017	72033161J	70,00 €
SEC/775/2017	20201504Y	70,00 €

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
30.- EGC

Código de Verificación



14275E4Y3Z4I6S3K09QA

SEC12S14M

SEC/615/2017

06-03-18 11:01

SEC/777/2017	72180804L	70,00 €
SEC/779/2017	72037929C	70,00 €
SEC/782/2017	20199873P	70,00 €
SEC/785/2017	72048770M	70,00 €
SEC/786/2017	72058802D	70,00 €
SEC/787/2017	X6296637L	70,00 €
SEC/788/2017	20216877S	70,00 €
SEC/798/2017	72050528S	70,00 €
SEC/813/2017	72033685P	70,00 €
SEC/817/2017	72061291Z	70,00 €
SEC/818/2017	20217804E	70,00 €
SEC/819/2017	72047363R	70,00 €
SEC/820/2017	72043635E	70,00 €
SEC/839/2017	Y1312120F	70,00 €
SEC/840/2017	72277321M	70,00 €

Lo manda y firma la Alcaldesa, cúmplase, En Camargo, a seis de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario, que doy fe.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 06 de marzo de 2018